

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JORGE IVAN GONZALEZ CARDONA.
DEMANDADO: JUAN CARLOS BETANCOURT
RADICADO: 630014003008-2014-00486-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial de la parte actora, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho la profesional del derecho, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado JUAN DAVID RIVEROS CARRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.915.687 de Armenia (Q), portador dela T.P N° 253.943 expedida por el C.S. de la J., para actuar en este asunto en representación de los intereses de la parte ejecutante, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección electrónica para efectos de notificación del apoderado sustituto la siguiente: Email: juandavidriveroscarrero@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE DICIEMBRE
DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd897bee0916cda1e274de6b33d52efa6eb88b63c1bb8b3642b63ebee9cac73**

Documento generado en 01/12/2021 08:26:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>